



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°074-2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huántar, a los 20 días del mes de Octubre del año 2023 a las 8:30 am Horas, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°02 - C.S. N°74-2023-GM/MDCHH, de fecha 11 Setiembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado. **Adjudicación Simplificada N° 074 -2023-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO ROTA - ROTA EN LA LOCALIDAD DE CHAVIN DE HUANTAR DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2473694, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO	: PRESIDENTE	(Titular)
ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN	: PRIMER MIEMBRO	(Titular)
ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ	: SEGUNDO MIEMBRO	(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	12/10/2023	Válido		12/10/2023	10450069774	
2	Proveedor con RUC	20542124459	JM ENGINEERING E.I.R.L.	13/10/2023	Válido		13/10/2023	20542124459	

III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, al siguiente postor presenta su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20542124459	JM ENGINEERING E.I.R.L.	19/10/2023	18:22:26	20542124459	19/10/2023	18:37:18	Enviado	Valido		

1.- JM ENGINEERING E.I.R.L.

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	JMPT_074.pdf	pdf	38062.0 Kb	

Saf *X* *f*



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura : AS-SM-74-2023-MDCI@VCS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obras
 Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO ROTA 2, ROTA EN LA LOCALIDAD DE CHAVIN DE HUANTAR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH», CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2473694

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO ROTA 2, ROTA EN LA LOCALIDAD DE CHAVIN DE HUANTAR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH», CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2473694	19/10/2023	18:37:18	Electronico
20542124459	JM ENGINEERING E.I.R.L.			

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

1.- JM ENGINEERING E.I.R.L.

2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.1.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.1.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	JM ENGINEERING E.I.R.L.
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Presenta
b	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</i> <i>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</i> <i>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</i>	El postor presenta RNP, copia de DNI del representante legal, ficha de RUC y vigencia de poder.
c	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Presenta
d	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Presenta
e	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4). Presentar el cronograma de los entregables según términos de referencia.	El postor presenta el Anexo N°04, donde indica el plazo de 60 días calendario, así mismo sustenta los plazos parciales de los entregables según indica en los Términos de Referencia, solicitada por el área usuaria y en las bases integradas.

Set

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No Corresponde
Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	En evaluación
2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No Presenta
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	En evaluación
Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (ANEXO N° 10)	Si presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si presenta
Resultado	ADMITIDA

El comité de selección hace precisión, que los postores deberán de someterse a las bases integradas, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

V.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, queda **ADMITIDA** el Único postor, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá a la calificación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

CAPACIDAD LEGAL	JM ENGINEERING E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EN VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><i>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a la elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos a los siguientes: construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en Instituciones Educativas, Complejo Deportivos, Complejo Multideportivo, Locales Comunes, Instituciones Universitarias, al objeto de la convocatoria.</i></p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan</p>	El Postor presenta la experiencia en la especialidad, por el monto superior a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, cumple en presentar el contrato y su conformidad de servicio y constancia de prestación.

S2A

X

F



contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

RESULTADO

CALIFICA

Vl).-DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

Acto seguido el Comité de Selección procede a evaluar la documentación que acredite los factores de evaluación de la oferta admitida, de acuerdo a las bases integradas y de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

VII).- FACTORES DE EVALUACION

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	JM ENGINEERING E.I.R.L.
		CONDICION
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>El Postor presenta la experiencia en la especialidad, por el monto superior a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, cumple en presentar el contrato y su conformidad de servicio y constancia de prestación.</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p>Evaluación: <u>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</u></p> <p>1. PLAN DE TRABAJO Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente un plan de trabajo, debiendo contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos Especificos 2. Metodología para alcanzar los objetivos especificos 3. Indicadores de medición de logro de metas 4. Actividades a desarrollar 5. Responsables de llevar a cabo las actividades, con la presentación de una matriz de asignación de responsabilidades. <p>2. CRONOGRAMA DE TRABAJO Presentar cronograma de actividades en el formato GANTT para desarrollo del proyecto.</p> <p>3. INFRAESTRUCTURA PARA EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> a). Presentar un esquema de ubicación y accesos a zona del proyecto. b). Identifica zona de riesgo o dificultades en la ejecución de los trabajos. Panel Fotográfico de zonas de riesgo o dificultades. <p>4.ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA. Presentar de manera detallada y sustentada para desarrollo del proyecto</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Nota: No se considerará como válidas simples transcripciones, redacciones y/o pegado y/o copiado de texto o imágenes.</p>	<p>1.- PLAN DE TRABAJO (15) puntos</p> <p>2.- CRONOGRAMA DE TRABAJO (05) puntos</p> <p>3.- INFRAESTRUCTURA PARA EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO (05) puntos</p> <p>4.- ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA. (09) puntos</p>





PUNTAJE TOTAL

100 Puntos

El postor **JM ENGINEERING E.I.R.L.**: Supera el puntaje mínimo requerido para la evaluación económica. Acto seguido no habiendo alguna oferta para evaluar el Comité de Selección decide por **UNANIMIDAD** determinar el orden de prelación del postor según el detalle del siguiente cuadro:

CONSOLIDADO FINAL DE LA CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, SEGÚN ORDEN DE PRELACION

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
JM ENGINEERING E.I.R.L.	100	CALIFICADO	100	1

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta. En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N°	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	JM ENGINEERING E.I.R.L.	100.00

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 20 de octubre del 2023, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	JM ENGINEERING E.I.R.L.	100.00

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido se procede apertura en el sistema del SEACE la oferta económica del postor, para el otorgamiento de la buena pro.

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos) PRECIO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
JM ENGINEERING E.I.R.L.	115,000.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	99.65	1

Acto seguido, se determina el puntaje total de la oferta, siendo de la siguiente manera:

El puntaje total de la oferta es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

Sef

[Signature]

[Signature]



PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

N°	Nombre o razón social del postor	Pti= Puntaje por evaluación técnica		Pei= Puntaje por evaluación económica		PTP= C1 + C2 PUNTAJE TOTAL	(1) Anexo N° 10 Solicitud de Bonificación del 10% Y (2) Anexo N° 11 Asignación del 5%		Puntaje Total	ORDEN DE PRELACION
		c1= Coeficiente ponderado	0.80	c2= Coeficiente ponderado	0.20		10%	5%		
		Pti= Puntos obtenidos	Sub Total	Pei= Puntos obtenidos	Sub Total					
1	JM ENGINEERING E.I.R.L.	100	80	99.65	19.93	99.93	9.99	4.99	114.91	1

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la **BUENA PRO** a **JM ENGINEERING E.I.R.L.** Representado por su Gerente General Sr. **JOSE LUIS GONZALES RAMOS** con DNI N°41500918 con domicilio P.J. SANTA BEATRIZ MZA. C LOTE. 13 BR ACOVICHAY (A 2 CASAS DE IGLESIA ACOVICHAY) ANCASH - HUARAZ - INDEPENDENCIA. Dicho monto es ofertado por la suma **S/ 115,000.00 (Ciento Quince Mil con 00/100 Soles)**. La oferta económica ha sido registrada directamente en el formulario electrónico del SEACE. Asimismo, se procede la publicación en el SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 10:45 horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes

VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO
Presidente Comité de Selección
(Titular)

ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN
Primer Miembro
(Titular)

ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ
Segundo Miembro
(Titular)